



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 328-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 645-2019-GRA/PEMS-OA del 06 de diciembre del 2019 y el Informe N° 2395-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 645-2019-GRA-PEMS-OA del 06 de diciembre del 2019 la Jefa de la Oficina de Administración remite el Informe N° 2395-2019-GRA-PEMS-OA-ULS, el mismo que solicita la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 010-2019-GRA/AUTODEMA para la ejecución de la **Obra Mantenimiento del Sistema de Electromecánico de la Represa Aguada Blanca, distrito de Yanahuara, provincia y Region Arequipa (Primera Convocatoria)**.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 010-2019-GRA/AUTODEMA para la ejecución de la **Obra Mantenimiento del Sistema de Electromecánico de la Represa Aguada Blanca, distrito de Yanahuara, provincia y Region Arequipa (Primera Convocatoria)**.

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 010-2019-GRA/AUTODEMA para la ejecución de la **Obra Mantenimiento del Sistema de Electromecánico de la Represa Aguada Blanca, distrito de Yanahuara, provincia y Region Arequipa (Primera Convocatoria)**, siendo sus miembros:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Alfonso Cari Pumahuanca
- 1° Miembro Titular : Ing. Roger Alvaro Quispe
- 2° Miembro Titular : Ing. Bruno Hualla Hualla

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Miembros Suplentes:



- Presidente Suplente : Ing. Ana Lucia Paz Alcazar
- 1° Miembro Suplente : Sr. Ronald Augusto Tohalino Manrique
- 2° Miembro Suplente : Ing. Roland Bladimir Valverde Begazo

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los NUEVE (09) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA



Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2691261
EXP	1721041